

COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO (CTSF)

DATOS GENERALES			
Área que convoca: Dirección Financiera y de Riesgos		Organizador de la reunión: Dirección Financiera y de Riesgos	
Fecha de realización: 10 de julio de 2019	Hora de inicio: 8:00 a.m.	Hora de finalización: 10:00 a.m.	Lugar: Asobancaria
Nombre del Comité o Grupo de Trabajo: Comité Técnico del Sector Financiero			
Notas tomadas por: Dirección Financiera y de Riesgos			

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Entidad
Sergio Botero	Asesor Vicepresidencia de Control Financiero y Regulación	Banco de Bogotá
Janeth Londoño Cano	Gerente de Políticas Contables	Bancolombia
Luis Jesús Sanchez	Gerente Financiero	Coasmedas
Gabriel Gaitán	Consejero	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Héctor Rodríguez Pedraza	Gerente de Contabilidad	Credicorp Capital Fiduciaria
Rodrigo Rivera	Socio de Auditoría	KPMG S.A.S.
Hilda Janeth Roza Barrera	Contadora General	Seguros Bolívar
Geimar Ospina	Jefe de Gestión Contable	Seguros Bolívar
Sandra Munera Miranda	Directora Contable	Seguros Sura
Anilsa Cifuentes	Directora Financiera	Banco Davivienda
Marisol Martínez	Pr. Especializada	Superfinanciera
Miguel Peña	Pr. Especializada	Superfinanciera
Estefanía Aja	Directora Técnica	Asofiduciarías
Francisco Suarez	Socio	Deloitte
Maria A. Mazo	Director Planeación Financiera	Seguros Sura
Julio Enrique Ramos	Jefe de Contabilidad	BBVA Fiduciaria
Sofía Rincón	Profesional	Asobancaria

S/2. UMSC

manera consistente, eliminando las diferencias significativas resultantes de la elección discrecional del enfoque contable aplicable a negocios similares.

Por otra parte, Gabriel habló sobre el tratamiento contable de la norma, respecto a lo cual se resaltó que: (i) la NIIF 17 exige, bajo determinadas premisas, que en un contrato de seguro se separe cualquier derivado implícito componente de inversión o de servicio distinto del propio de seguros, y que estos se contabilicen por la NIIF 9; (ii) los cambios de las estimaciones resultantes de servicios actuales y pasados se imputarán en la cuenta de resultados; (iii) los cambios en las estimaciones relacionados con los servicios futuros ajustarán el margen de servicio contractual y (iv) para contratos a corto plazo sujetos a poca variabilidad, la NIIF 17 permite una imputación simplificada de la prima cobrada sobre la base de la cobertura cubierta remanente.

Además, Gabriel hizo referencia al tema de valoración de los contratos y de los pasivos. De esta forma, señaló que se requiere que la entidad valore el pasivo derivado de un contrato de seguro como la suma del valor presente de los flujos de efectivos futuros, el ajuste de riesgo y las ganancias no devengadas. También destacó que los ingresos y gastos financieros por seguros, comprenden, generalmente, el cambio en el importe del grupo de contratos de seguro que surgen del efecto del valor temporal del dinero, el efecto del riesgo financiero y los cambios en estos.

En tercer lugar, se dio a conocer las soluciones que el IASB prepara para su próxima reunión, en la cual se discutirá la última ronda de posibles modificaciones a la NIIF 17, para ello dejó a disposición y conocimiento cuatro vínculos referentes a estas.

Finalmente, Gabriel señaló que las principales conclusiones sobre NIIF 17 son: (i) es la primera norma integral y verdaderamente internacional que establece la forma de hacer la contabilidad de los contratos de seguros, dado que con la actual contabilidad a los inversionistas y analistas les parece difícil determinar qué tipos de contratos están dando ganancias y/o pérdidas; (ii) suministra información detallada sobre las obligaciones, riesgos y desempeño de los contratos de seguro; (iii) aumenta la transparencia en la información financiera que entregan las empresas de seguros, lo cual dará a los inversionistas y a los analistas más confianza a la hora de entender la industria de los seguros; e (iv) introduce una forma coherente de contabilidad para todos los contratos de seguro con base en un modelo de medición actual.

Por otro lado, se contó con la participación de Arturo Alonso Najera, Director de estadísticas de FASECOLDA. En primer lugar, Arturo señaló que apenas salió la NIIF 17 en mayo de 2017, el gremio dispuso de una capacitación sobre el contenido de la norma. Además hizo énfasis en que la mayoría de los casos, las aseguradoras no tienen el componente actuarial que se requiere, por lo cual, el propósito es conseguir una opción que permita generar un diagnóstico de mercado, establecer cómo están las compañías en materia de información (principal problema) y además una capacidad de procesamiento y cálculo de dicha información, pues las aseguradoras manejan muchos contratos de seguros, donde en muchos casos los datos son limitados, tales como identificación, , valor de crédito, edad, entre otros. De acuerdo con esto, el gran reto está relacionado con la base de datos que implica grandes esfuerzos operativos y tecnológicos.

En segundo lugar, Arturo mencionó que bajo NIIF 17 se va a poder vislumbrar el costo de la operación financiera, y la operación del riesgo, además de los gastos generados por siniestros para el período anual y las comisiones del período. Adicionalmente, señaló que lo que les compete a las aseguradoras

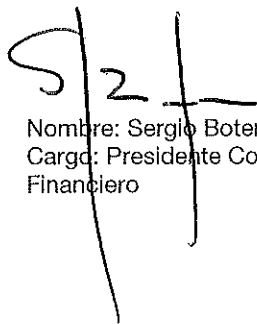
C/2 WBC

COMPROMISOS

No.	Acción	Responsable	Prioridad
1	Remitir el correo de recordatorio respecto a los comentarios de los documentos de discusión pública.	ASOBANCARIA	

ANEXOS

1. Comité Técnico del Sector Financiero julio de 2019 (Presentación en PowerPoint)



Nombre: Sergio Botero Parra
Cargo: Presidente Comité Técnico del Sector Financiero



Nombre: Liz Marcela Bejarano
Cargo: Secretaría Técnica